



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 506 /

SAN BERNARDO, 07 Ago. 2009

VISTOS:

Solicitud de don Gerardo Cancino Domínguez, Inspector Provincial del Trabajo de Maipo (S), de fecha 07 de Agosto de 2009 y lo dispuesto por la letra G del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en el D. L. 799 de 1979.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Inspector Provincial del Trabajo de Maipo (S) ha informado a esta Gobernación, mediante solicitud de fecha 07 de Agosto de 2009, que debe realizar las actividades de Gobierno Más Cerca, el día sábado 08 de Agosto del año en curso, entre las 08:00 hasta las 16:00 horas.

2.- Que para estos efectos, se utilizará la camioneta fiscal placa patente BTHL 85.

RESUELVO:

Autorízase la circulación en horario inhábil del vehículo fiscal mencionado anteriormente, para ser utilizado el día sábado 08 Agosto del presente, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, para efectuar actividades de Gobierno Más Cerca, en la comuna de Calera de Tango

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMMR

Distribución:

1. Inspector Provincial Del Trabajo de Maipo.
2. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
3. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.

Freire 493 San Bernardo, Región Metropolitana - Chile

Fono Fax Información 02 859 40 75 www.gobernacionmaipo.gov.cl